# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1484

**VISTO:**

 Las llamadas “tachas” o “tortuguitas” distribuidas en la ciudad a modo de reductores de velocidad; y,

**CONSIDERANDO:**

 Que la implementación de las “tachas” o “tortuguitas” en las calles de nuestra ciudad han sido colocadas como reductores de velocidad, así como también, para demarcar carriles;

 Que la colocación de estos dispositivos, ha demandado que una gran parte de empleados municipales se vea afectada a esta tarea;

 Que es de interés de este Cuerpo, conocer la legislación vigente en la cual se encuentra enmarcada la utilización, a modo de reductor de velocidad, de este tipo de elementos;

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º).-** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, que envíe a este Cuerpo, copia de la legislación con la que avala la colocación de tachas semiesféricas a modo de reductor de velocidad en nuestra ciudad.-

**ARTÍCULO 2º).-** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Concejo Municipal, los costos sobrevenidos de la compra de dichas tachas y de su colocación.-

**ARTÍCULO 3º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los veintidós días del mes de Setiembre del año dos mil veintidós.-